

Vivimos en un país en el que hay igualdad de derechos de mujeres y hombres, pero seguimos arrastrando la desigualdad social en ámbitos como el de las relaciones personales, el familiar, el laboral o el político. Los datos más llamativos de esta desigualdad son la persistencia de los malos tratos y las mujeres asesinadas por sus parejas, cualquiera que sea su clase social o su edad.

La igualdad legal es tan reciente que no está interiorizada ni en las instituciones que deben aplicarla ni en los sujetos, hombres y mujeres, que la viven cada día. Es doloroso observar cómo algunas relaciones chico-chica de las nuevas generaciones repiten comportamientos que creímos definitivamente superados. Nuestras hijas y nietas tienen que saber que los derechos que sus antecesoras consiguieron pueden perderse, si no siguen reivindicando la igualdad. Y, por ello, debemos recordar la historia.

Durante 100 años, excepto un breve período republicano, nuestro Código Civil de 1881 consideró a la mujer casada como una ciudadana de segunda clase que necesitaba de su marido para cualquier contrato. Ni siquiera podía disponer de una cuenta corriente o

comprar un coche. Debía obediencia por ley a su marido y este era el administrador de los bienes comunes. No podía trabajar sin su licencia y tampoco tenía la patria potestad sobre los hijos, a pesar de que era el único rol que se le permitía desempeñar en la sociedad.

Paradójicamente, las viudas y las llamadas despectivamente 'solteronas' eran las únicas que eran sujetos de pleno derecho (solo a partir de los 23 años, ya que la mayoría de edad de la mujer se adquiría dos años más tarde que el varón). Las demás pasaban de la tutela del padre a la del marido. También había otras prohibiciones que les afectaban: entre otras cosas, no podían ser jueces, militares o pilotos, ni podían acceder a determinados trabajos 'de hombres'. Y diputadas como Victoria Kent o Clara Campoamor no podían votar.

Los hombres eran los jefes, los que traían el dinero a casa y a los que había que obedecer y complacer, so pena de terminar en la indigencia. Incluso había guías para la perfecta casada, donde se le aconsejaba tener a los niños acostados, cuando el marido volviese a casa del trabajo, y sonreír y arreglarse para el 'rey de la casa'. El divorcio no existía y la separación legal resultaba casi imposible. La única solución, si uno quería separarse, era abandonar el hogar; y, aun así, la situación legal era muy distinta para el hombre y la mujer abandonados. Mientras que él podía seguir su vida, administrar los bienes comunes y ejercer la patria potestad sobre sus hijos, ella tenía que acudir a los tribunales para poder hacerlo.

En este aspecto, la legislación foral de Aragón, a diferencia del resto de España, permitía otorgar capitulaciones matrimoniales después de contraer matrimonio. En ellas, se podía pactar una separación de bienes y otras disposiciones sobre los hijos y relaciones personales, lo que, en la práctica, equivalía a una separación de hecho.

Con la proclamación de la República, la gran mayoría de las discriminaciones desaparecieron, pero la dictadura las volvió a instaurar, si cabe, con más fuerza y sin apenas protestas durante muchos años. En la década de los 60, las mujeres tuvieron una participación muy activa en el movimiento social y político que, finalmente, llegó a instaurar la democracia, y crearon organizaciones en las que participaron mujeres de todos los partidos políticos y sindicatos o sin ninguna afiliación. Gracias a su unión consiguieron que las leyes democráticas fueran erradicando las discriminaciones existentes en el Código Civil y en el Penal. En Aragón, hay que destacar organizaciones como la Asociación Democrática de la Mujer, la Asociación Aragonesa de la Mujer, la Unión de Mujeres por su Liberación y el Frente Feminista.

Pero la bestia de la discriminación sigue al acecho; no podemos relajarnos y tenemos que conseguir que la sociedad deje de estar dividida por el sexo. Una sociedad igualitaria es mucho más satisfactoria y feliz, por lo que invito a los hombres a que la lucha por la igualdad no la dejen solo en las manos de las mujeres.

De la tutela del padre a la del marido

GLORIA LABARTA BERTOL

Abogada y presidenta
del Club de Opinión La Sabina

